



VIA CORREO ELECTRÓNICO

22 de julio de 2025

Hon. Eliezer Ramos Parés
Secretario
Departamento de Educación

RE: SOLICITUD DEVOLUCIÓN FONDOS ESTATALES TRANFERIDOS

Estimado Honorable Ramos Parés:

El Departamento de Educación Federal (“USED”, por sus siglas en inglés) notificó al Departamento de Educación de Puerto Rico (“DEPR”) que tenía hasta el 28 de marzo de 2025 para liquidar las obligaciones bajo los Fondos Federales de Estabilización Educativa (“FSE”, por sus siglas en inglés).

Debido a esta situación, el DEPR y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) identificó varios sobrantes en su presupuesto del DEPR y fondos bajo la custodia de la OGP para cubrir las obligaciones pendientes de liquidar que no podían ser sufragadas con los fondos federales.

Por tal razón, la OGP aprobó los siguientes planteamientos los cuales permitirían al DEPR cumplir con las obligaciones antes mencionadas:

NUM. PLANTEAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN	CANTIDAD
PP 2025-57117	5/27/2025	50,000,000
PP 2025-61650	6/16/2025	12,000,000
PP 2025-61804	6/16/2025	31,750,985
PP 2025-67905	6/30/2025	47,631,803
Total:		\$144,162,426

Sin embargo, el 26 de junio de 2025 el USDE notificó al DEPR que estaban autorizados a utilizar los FSE para liquidar las obligaciones pendientes.

Por lo antes expuesto, la OGP solicita al DEPR la devolución de los fondos estatales que le fueron transferido, ya que ahora cuentan con fondos federales disponibles para cubrir las

obligaciones que tenían pendientes. Esta devolución debe ser mediante correcciones de gasto, llevando al fondo de origen la transferencia aprobada y llevar el saldo libre al fondo presupuestario 218-0170000-081-2026 por la cantidad de \$142,411,441.00. Los \$1,750,985.00 del PP-61804 deberán ser transferido a la cuenta de origen 141-0170000-1248-030-2025. Esta corrección del gasto deberá ser presentada ante la **OGP en o antes del 29 de julio de 2025.**

Estaremos realizando una solicitud de extensión de vigencia a la Junta de Supervisión Fiscal de estos fondos con el propósito de poder tenerlos disponibles para cualquier necesidad del Departamento de Educación en un futuro. Para la aprobación de esta extensión el DEPR deberá presentar lo siguiente:

1. Continuar trabajando en el desarrollo de un plan financiero que detalle, por año, cómo se sostendrán las actividades previamente financiadas con fondos federales no recurrentes, según lo establecido por la JSF en su carta del 28 de abril de 2025. El DEPR deberá presentar a la OGP algún plan de control presupuestario riguroso y utilizar los recursos de manera estratégica y eficiente para maximizar su impacto. Esto deberá ser trabajado en conjunto con la OGP.

Agradecemos de antemano la atención a este asunto y quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta relacionada con este requerimiento.

Cordialmente,



Orlando Rivera Berrios

CC: Robert Mujica Jr, Director Executive
Elisa Guardiola, Budget Management Director